



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 1 JUL 1997

VISTO: La Resolución Plenaria N° 01/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la integración de la Vocalía de Auditoría y
Vocalía Legal;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50,
la Presidencia será ejercida por el plazo de un año por cada miembro, en forma y por sorteo;

Que según Acta del 1° de Julio de 1.994, corresponde el ejercicio de la misma, para
el periodo 1° de Julio de 1.997 al 1° de 1.998, a la Dra. Estela Maris Vandoni;

Que, por lo tanto, debe asignarse la Vocalía en la desempeñará sus funciones el
C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, Presidente saliente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INTEGRAR la Vocalía de Auditoría de la siguiente forma: Dra. Estela Maris
Vandoni y C.P.N. Victor Hugo Martínez.

ARTÍCULO 2°: A PARTIR del día de la fecha la Vocalía Legal quedará integrada por la Sra.
Presidenta, Dra. Estela Maris Vandoni y el C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 26/97.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia